

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. María Fernanda Subía Loaiza



TERCERA

COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON
CIA. LTDA.

DE LA ESCRITURA DE: _____

OTORGADA EL: 11 DE DICIEMBRE DE 2.014

POR: _____

CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A DIALICON

A FAVOR DE: _____
EFREN V. TAIPE LLAMBA Y ANITA DEL C. CARRILLO S.

CUANTÍA: \$11.340.00

Dirección: Calle Quito 11-170 y Marquez de Maenza

Correo Electrónico: msubialoaiza@gmail.com

Teléfono: 032 814 938 - ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1

2014/05/01/01/P7538

2

3

4 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
5 CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.

6

7 POR:

8 CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON

9

10 A FAVOR:

11 EFRÉN VÍCTOR TAIPE LLAMBA Y ANITA DEL CARMEN CARRILLO
12 SÁNCHEZ

13

14 CUANTÍA: \$11.340.00
15

16
17 mz.-

18 En la ciudad de Latacunga a los once días del mes de Diciembre del
19 año dos mil catorce, día jueves, ante mi DOCTORA MARÍA
20 FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN
21 LATACUNGA, comparecen: la Compañía CENTRO DE DIALISIS
22 CONTIGO S.A. DIALICON, representada por su Gerente General el
23 Doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, de acuerdo al nombramiento
24 adjunto; y, por otra parte los señores EFRÉN VÍCTOR TAIPE
25 LLAMBA, de estado civil soltero; y, la señorita ANITA DEL CARMEN
26 CARRILLO SÁNCHEZ (soltera), representada por su mandataria
27 señora Myriam Felicidad Urbano Salazar, de acuerdo al poder
28

1 que le faculta y se adjunta a la presente; de nacionalidad
2 ecuatoriana, el primero domiciliado en la ciudad de Quito de
3 tránsito en esta ciudad de Latacunga, y los últimos de este
4 domicilio; legalmente capaces, a quienes les identifico por
5 haber presentado su cédula de ciudadanía de lo que doy fe:
6 Cumplidos que fueron por mí la Notaria los preceptos legales
7 previos a la celebración de esta escritura, me presentan la
8 minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En
9 su protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
10 de la cual conste la Cesión y Transferencia de Participaciones de la
11 Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.,
12 de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:
13 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
14 presente escritura pública la Compañía CENTRO DE DIALISIS
15 CONTIGO S.A. DIALICON, representada por su Gerente General Dr.
16 Marcelo Antonio Espín Cunha, de acuerdo al nombramiento
17 adjunto; y, por otra parte los señores EFRÉN VÍCTOR TAIPE
18 LLAMBA, de estado civil soltero; y, la señorita ANITA DEL CARMEN
19 CARRILLO SÁNCHEZ (soltera), representada por su mandataria
20 señora Myriam Felicidad Urbano Salazar, de acuerdo al poder que
21 le faculta y se adjunta a la presente; domiciliado el primero en la
22 ciudad de Quito y los dos últimos domiciliados en la ciudad de
23 Latacunga; ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y
24 obligarse: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía CENTRO DE
25 DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA., se constituyó mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito
27 Dr. Jorge Machado Cevallos, el tres de Diciembre del dos mil diez e
28 inscrita en el Registro de Propiedad o Mercantil del Cantón

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

1 Latacunga, el cinco de enero de dos mil once, bajo la partida
2 número tres (No. 3), con Resolución de la Superintendencia de
3 Compañías número SC.DIC.A.10.0456 del veinte de diciembre del
4 dos mil diez; y, mediante escritura de Aumento de Capital y
5 Reforma de Estatutos de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO
6 CENDIALCON CIA. LTDA., de fecha veintinueve de octubre del dos
7 mil doce, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito,
8 Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho e inscrita en el Registro
9 de Propiedad o Mercantil del Cantón Latacunga el seis de junio del
10 dos mil trece, bajo la partida número cero doscientos ochenta y
11 cuatro, con Resolución de la Superintendencia de Compañías
12 número 164-SC-DIC-DIC.A.2013.- TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA
13 JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta Extraordinaria Universal de
14 Socios, se reunió el veintiséis de noviembre del dos mil catorce en
15 la oficina de la Compañía; y, AUTORIZÓ al socio la compañía
16 CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON, representada por su
17 Gerente General Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha; la cesión de la
18 totalidad de sus mil ciento treinta y cuatro participaciones a
19 favor de los otros dos socios en la siguiente forma: a) Al señor
20 Efren Víctor Taipe Llamba cuatrocientos setenta y ocho
21 participaciones, y para b) Anita del Carmen Carrillo Sánchez
22 seiscientas cincuenta y seis participaciones, para lo cual se agregan
23 las copias certificadas de los recaudados adjuntos como
24 documentos habilitantes. CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-
25 La compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON,
26 representada por su Gerente General Dr. Marcelo Antonio Espín
27 Cunha, de acuerdo al nombramiento adjunto CEDE a favor de
28 los señores: a) Efrén Víctor Taipe Llamba cuatrocientos setenta

Dra. María Fernanda Subia Loaiza

Calle Quito y Marquéz de Maenza, Latacunga, Ecuador.

msubialoaiza@gmail.com

1 y ocho participaciones, del valor de diez dólares cada una; y, b)
2 Anita del Carmen Carrillo Sanchez, seiscientas cincuenta y seis
3 participaciones, de diez dólares cada una, por lo que renuncia
4 en lo posterior a cualquier tipo de reclamo. QUINTA.- PRECIO.- El
5 valor que cancelan: el cessionario señor Efren Victor Taipe Llamba,
6 es de cuatro mil setecientos ochenta dólares; y la cessionaria Anita
7 del Carmen Carrillo Sánchez cancela seis mil quinientos sesenta
8 dólares, a la cedente CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON,
9 es decir el precio de DIEZ DÓLARES por cada acción, dando un
10 total de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES
11 AMERICANOS. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los cessionarios aceptan el
12 traspaso de participaciones por ser hecha a su favor, sin tener
13 que formular reclamo posterior alguno, por en beneficio de sus
14 intereses de la presente cesión de participaciones, así como las
15 obligaciones y derechos, que se deriven de la misma,
16 comprometiéndose a cumplir con los Estatutos y Reglamentos de
17 la Compañía, quedando facultados a realizar todos los trámites
18 y gestiones necesarias para su registro.. De la presente
19 escritura se sentará razón al margen de la Escritura Pública de
20 Constitución de la Compañía y de Aumento de Capital de la
21 misma. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-
23 Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Hernán Rivas
24 Alemán, Matrícula Profesional matricula cero cinco guion dos
25 mil doce guion cuarenta y cinco, Foro de Abogados, FORO DE
26 ABOGADOS DE COTOPAXI.- "La minuta constituye la parte
27 fundamental de este instrumento que yo la Notaría lo elevo a
28 escritura pública la leo íntegramente a los comparecientes los

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

1 mismos que se afirman, ratifican, firman y firman conmigo la
2 Notaria en unidad de acto.- Doy Fe".-

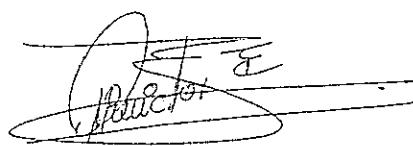
3 
4



5 DR. MARCELO ANTONIO ESPÍN CUNHA

6 Gerente General

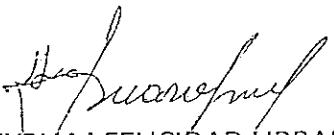
7 Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON

8 
9



10 EFRÉN VÍCTOR TAIPE LLAMBA

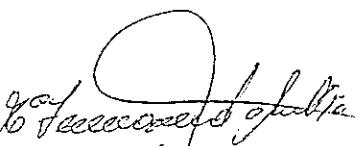
11 C.C. 0503495608

12 
13



14 MYRIAM FELICIDAD URBANO SAÉZ

15 C.C. 170793194-3

16 
17

18 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

19 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

20 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
21 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero
22 esta TERCERA COPIA CERTIFICADA
sellada y firmada el mismo día de su celebración.

23 
24

25 
26

27 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



28

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

Calle Quito y Marqués de Maenza, Latacunga, Ecuador.

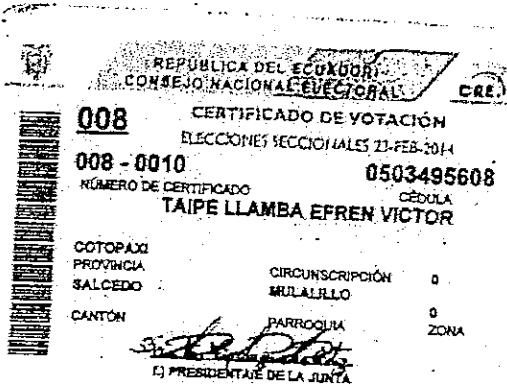
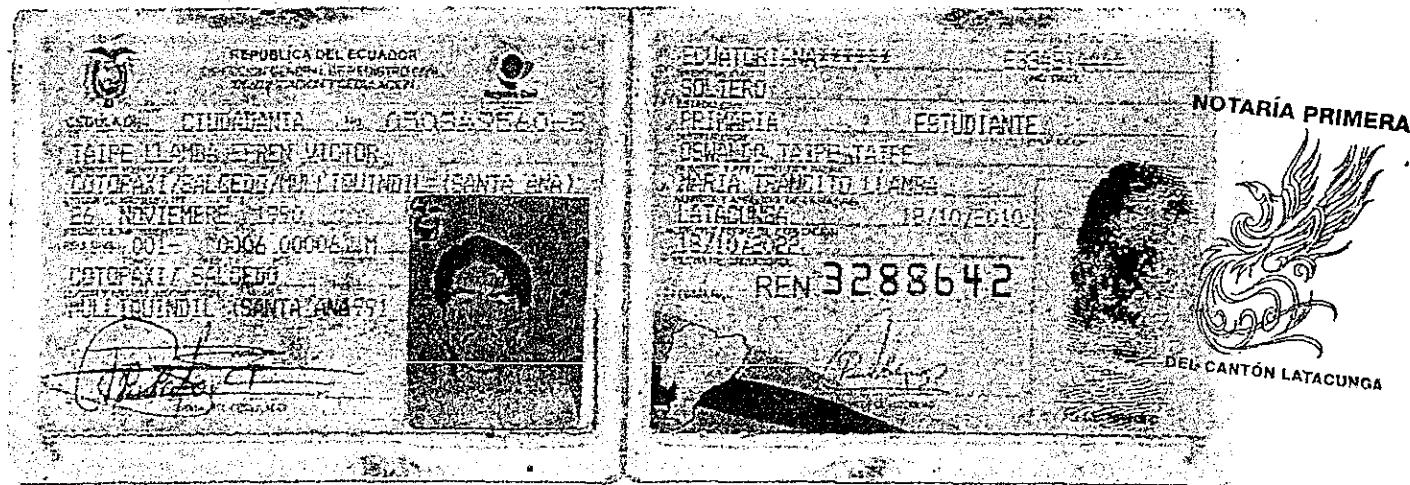
msubialoaiza@gmail.com



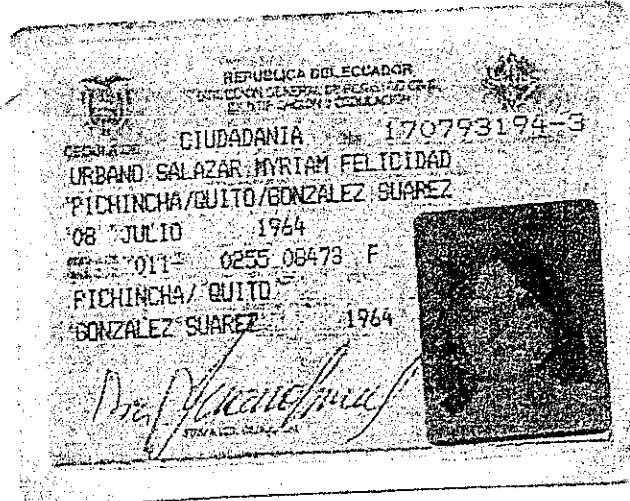
El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril del dos mil catorce.-

RAZON.- Que en esta fecha se tomo nota de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la **partida No. 284** del Registro Mercantil llevado en el año 2013, en la que el señor EL CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON, cede y traspasa a favor de a) al señor EFREN VICTOR TAIPE LLAMBA cuatrocientos setenta y ocho participaciones y b) a la señorita ANITA DEL CARMEN CARRILLO SANCHEZ sciscentas cincuenta y seis participaciones, con el valor de diez dólares cada participación. Latacunga 22 de diciembre del 2014

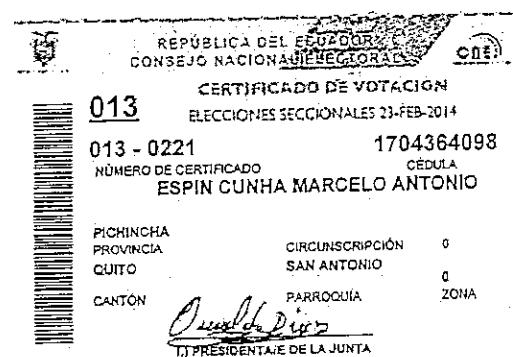




NOTARÍA PRIMERA



NOTARÍA PRIMERA



Hall





ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALICÓN
CIA. LTDA.

En la ciudad de Latacunga, a los 26 días del mes de noviembre del año 2014, a las 10:00, en el local ubicado en la Av. Rumiñahui 307 y Belisario Quevedo, se reúnen todos los socios: La Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICÓN, representada por el señor Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha, señor Efrén Víctor Taipe Llamba, y Dra. Anita del Carmen Carrillo Sánchez, representada en legal y debida forma por la señora Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar, conforme consta del poder especial respectivo, y que es habilitante de la presente acta, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Autorización para Cesión de Participaciones

Preside la presente Junta Universal de Socios, su titular, el señor Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha, y, actúa como Secretario, el señor Gerente General, el señor Fredy Marcelo Serna Serna.

El Presidente declara instalada la Junta, la misma que trata y resuelve lo siguiente:

- El socio La Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICÓN, representada por el señor Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha, toma la palabra y manifiesta a los asistentes que es deseado ceder la totalidad de las 1.134 participaciones que mantiene en el capital de la Compañía, a favor de los otros dos socios de la Compañía, es decir a los señores Efrén Víctor Taipe Llamba y, Anita del Carmen Carrillo Sánchez, representada en legal y debida forma por la señora Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar, de la siguiente forma: 478 participaciones para señor Efrén Víctor Taipe Llamba y, 656 participaciones para Dra. Anita del Carmen Carrillo Salazar; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia.

Después de que se otorgue la escritura pública de cesión de participaciones y se realice la inscripción correspondiente, el capital de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:



Socio	Capital Anterior	Cesión de Participaciones	Capital Total	Número de Part.	Porcentaje
Centro de Diálisis Contigo S.A. Dialicon	\$11,340	\$0	\$0	0	0.00%
Efrén Víctor Taipe Llamba	\$7,560	\$4,780	\$12,340	1.234	48.97%
Anita del Carmen Carrillo Sánchez	\$6,300	\$6,560	\$12,860	1.286	51.03%
TOTAL	\$25,200	\$11,340	\$25,200	2.520	100%

Sin otro asunto que tratar el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 10h30.

Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha
PRESIDENTE

Sr. Efrén Víctor Taipe LLamba
C.C.

Sr. Freddy Marcelo Serna Serna
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar
C.C.
Representante de la socia Anita Carrillo



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



DEL CANTÓN LATACUNGA

1 PODER ESPECIAL

ESCRITURA No. 0146

2

3

4 POR:

5 ANITA DEL CARMEN CARRILLO SANCHEZ

6

7

8 A FAVOR:

9 Doctora MYRIAM FELICIDAD URBANO SALAZAR

10

11

12 CUANTIA:

13 INDETERMINADA

14

15 En la ciudad de Latacunga, a los once días del mes de
16 Enero del año dos mil once, día martes, ante mí Gloria
17 Hipatia Mejia Caicedo Notaria Primera Suplente del
18 cantón por licencia del titular Ldo. Hugo Alberto
19 Berrazueta Pástor, comparece la señorita ANITA DEL
20 CARMEN CARRILLO SANCHEZ, de estado civil soltera,
21 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito de
22 transito por esta ciudad de Latacunga, legalmente
23 capaces, a quienes les conozco de lo que doy fe.-
24 Cumplidos que fueron por mí la Notaria Suplente los
25 preceptos legales previos a la celebración de esta
26 escritura, me presenta la minuta la misma que en forma
27 textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
28 escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una

1 de Poder Especial, al tenor de las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece la
3 señorita ANITA DEL CARMEN CARRILLO SANCHEZ, portadora
4 de la cédula de ciudadanía número ciento setenta
5 seiscientos treinta y dos novecientos cientos cuarenta
6 y seis uno, mayor de edad, ecuatoriana, legalmente
7 capaz para contratar y obligarse conforme a derecho se
8 requiere. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La compareciente
9 otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en
10 derecho se requiere a favor de la señora Doctora
11 MYRIAM FELICIDAD URBANO SALAZAR, portadora de la
12 cédula de ciudadanía número ciento setenta setecientos
13 noventa y tres ciento noventa y cuatro tres, para que
14 a su nombre y representación, intervenga ante los
15 organismos de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO
16 CENDIALCON CIA LTDA., ejerciendo todos los derechos y
17 obligaciones previstas en los artículos ciento catorce
18 y ciento quince de la Ley de Compañías; esto es, que
19 pueda participar e intervenir en las decisiones y
20 deliberaciones, con derecho a voto en todas las Juntas
21 Ordinarias o Extraordinarias, sin ninguna limitación;
22 a percibir los beneficios que correspondan a su
23 mandante a prorrata de las participaciones pagadas; a
24 que se limite su responsabilidad al monto de las
25 participaciones sociales; a no ser obligados al
26 aumento de participación social; a ser preferido para
27 la adquisición de las participaciones correspondientes
28 a otros socios; a solicitar a la Junta General, la

NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 revocatoria de la designación de los administradores.
2 a impugnar los acuerdos sociales cuando
3 contrarios a la ley; a solicitar la convocatoria e
4 Juntas Generales en los casos previstos en la Ley y el
5 estatuto; a ejercer contra los gerentes y demás
6 administradores, la acción de reintegro del patrimonio
7 social. Además se le concede las facultades previstas
8 en el artículo cuarenta y cuatro del Código de
9 Procedimiento Civil; esto es, las de poder transigir,
10 comprometer el pleito en árbitros, desistir del
11 pleito, absolver posiciones, diferir el juramento,
12 recibir la cosa sobre el cual verse el litigio o tomar
13 posesión de ella; y, en general tomar cualquier
14 decisión que considere conveniente para los intereses
15 de LA MANDANTE. En fin queda facultado para realizar
16 todo cuanto trámite sea necesario ante la compañía
17 CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA LTDA.-
18 También se faculta delegar este poder a favor de un
19 profesional del defacho, sólo con el carácter de
20 procuración judicial, a fin de que pueda comparecer a
21 nombre de La Mandante, ante cualquier Tribunal, Corte,
22 Juzgado u organismo, dependencia pública o privada, en
23 cualquier instancia, sea como actor o demandado,
24 proponiendo o contestando demandas pero solo de
25 aquellas que se deriven de la relación que como socio
26 mantiene LA MANDANTE con la compañía CENTRO DE
27 DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA LTDA. TERCERA.- La
28 cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted

1 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este instrumento.-
3 Hasta aquí la minuta que firma.
4 Dr. Sixto Eduardo Mayorga Mora, ABOGADO Mat. 240, C.
5 A.T. "La minuta constituye la parte fundamental de
6 este instrumento, que yo la Notaria Suplente lo elevo
7 a escritura pública, la leo íntegramente al
8 compareciente, el mismo que se afirma, ratifica, firma
9 y para constancia deja impresa la huella digital del
10 dedo pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria
11 Suplente, en unidad de acto.- Doy fe.-

12

13

14

Anita Lorenz

15

ANITA DEL CARMEN CARRILLO SANCHEZ

16

C.C. 170632946-1



17

Gloria Elegia b

18

19

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA copia certificada, signada y firmada por mí
la Notaria Suplente. Doy fe.

20

Latacunga, Enero 12 de 2.011

21

LA NOTARIA SUPLENTE

22

Gloria Elegia b

23

24

25

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170632946-1

CARRILLO SANCHEZ ANITA DEL CARMEN
NOMBRES Y APELLICIOS
25 MARZO 1960
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SANCHEZ
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1960

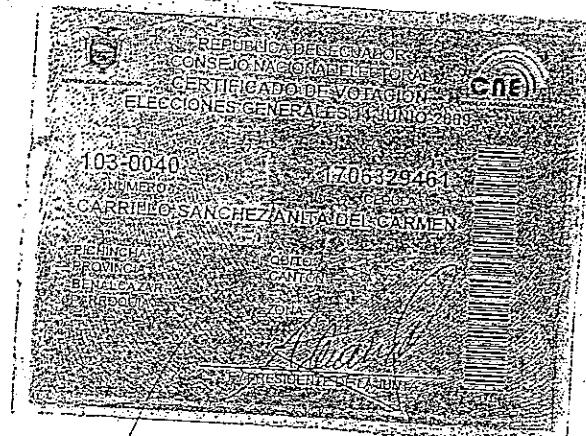
Ana Gómez
FIRMA DEL CEDULADO

RECHAZADA 11/11/2013 1733844746 INODACT.

NACIONALIDAD
SALVADOREÑO
ESTADO CIVIL
MAYOR
INSTRUCCION
VICTOR CARRILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANITA SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/01/2013 03/01/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA NO
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIM
1287237-00
DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIO PRIM - CO DEL CANTON LATACUNGA - ECUADOR
JUAN A. BERRIO





Quito, 16 de octubre del 2014

Señor
Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha
Ciudad.

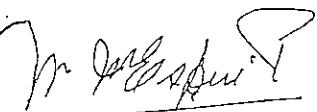
De mi consideración:

Cúmpleme infórmarme que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A., DIALICON, celebrada el día 16 de octubre del 2014, lo eligió para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de constitución de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A., DIALICON, otorgada el 20 de agosto del 2004, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, Doctor German Flor Cisneros, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de septiembre del 2004.

Atentamente,


Dr. Carlos Marcelo Espín Paredes
Secretario de la Junta General

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A., DIALICON. Quito, 16 de Octubre del 2014.


Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha
C.C. 170436499-8

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 73645

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	49234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16755
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/10/2014
FECHA ACEPTACION:	16/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A., DIALICON
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704364098	ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

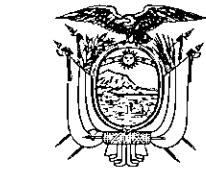
CONST:RM#: 2377 DEL:14/09/2004 NOT:TERCERO DEL:20/08/2004 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRÉSENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

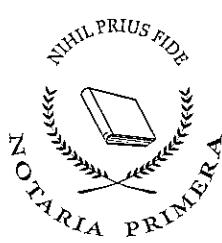
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRÍQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el tres de Diciembre del dos mil diez.

Quito, Diciembre 18 del 2014.

oa.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. María Fernanda Subía Loaiza



TERCERA

COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON
CIA. LTDA.

DE LA ESCRITURA DE: _____

OTORGADA EL: 11 DE DICIEMBRE DE 2.014

POR: _____

CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A DIALICON

A FAVOR DE: _____
EFREN V. TAIPE LLAMBA Y ANITA DEL C. CARRILLO S.

CUANTÍA: \$11.340.00

Dirección: Calle Quito 11-170 y Marquez de Maenza

Correo Electrónico: msubialoaiza@gmail.com

Teléfono: 032 814 938 - ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1

2014/05/01/01/P7538

2

3

4 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
5 CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.

6

7 POR:

8 CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON

9

10 A FAVOR:

11 EFRÉN VÍCTOR TAIPE LLAMBA Y ANITA DEL CARMEN CARRILLO
12 SÁNCHEZ

13

14 CUANTÍA: \$11.340.00
15

16
17 mz.-

18 En la ciudad de Latacunga a los once días del mes de Diciembre del
19 año dos mil catorce, día jueves, ante mi DOCTORA MARÍA
20 FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN
21 LATACUNGA, comparecen: la Compañía CENTRO DE DIALISIS
22 CONTIGO S.A. DIALICON, representada por su Gerente General el
23 Doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, de acuerdo al nombramiento
24 adjunto; y, por otra parte los señores EFRÉN VÍCTOR TAIPE
25 LLAMBA, de estado civil soltero; y, la señorita ANITA DEL CARMEN
26 CARRILLO SÁNCHEZ (soltera), representada por su mandataria
27 señora Myriam Felicidad Urbano Salazar, de acuerdo al poder
28

1 que le faculta y se adjunta a la presente; de nacionalidad
2 ecuatoriana, el primero domiciliado en la ciudad de Quito de
3 tránsito en esta ciudad de Latacunga, y los últimos de este
4 domicilio; legalmente capaces, a quienes les identifico por
5 haber presentado su cédula de ciudadanía de lo que doy fe:
6 Cumplidos que fueron por mí la Notaria los preceptos legales
7 previos a la celebración de esta escritura, me presentan la
8 minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En
9 su protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
10 de la cual conste la Cesión y Transferencia de Participaciones de la
11 Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.,
12 de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:
13 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
14 presente escritura pública la Compañía CENTRO DE DIALISIS
15 CONTIGO S.A. DIALICON, representada por su Gerente General Dr.
16 Marcelo Antonio Espín Cunha, de acuerdo al nombramiento
17 adjunto; y, por otra parte los señores EFRÉN VÍCTOR TAIPE
18 LLAMBA, de estado civil soltero; y, la señorita ANITA DEL CARMEN
19 CARRILLO SÁNCHEZ (soltera), representada por su mandataria
20 señora Myriam Felicidad Urbano Salazar, de acuerdo al poder que
21 le faculta y se adjunta a la presente; domiciliado el primero en la
22 ciudad de Quito y los dos últimos domiciliados en la ciudad de
23 Latacunga; ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y
24 obligarse: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía CENTRO DE
25 DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA., se constituyó mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito
27 Dr. Jorge Machado Cevallos, el tres de Diciembre del dos mil diez e
28 inscrita en el Registro de Propiedad o Mercantil del Cantón

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

1 Latacunga, el cinco de enero de dos mil once, bajo la partida
2 número tres (No. 3), con Resolución de la Superintendencia de
3 Compañías número SC.DIC.A.10.0456 del veinte de diciembre del
4 dos mil diez; y, mediante escritura de Aumento de Capital y
5 Reforma de Estatutos de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO
6 CENDIALCON CIA. LTDA., de fecha veintinueve de octubre del dos
7 mil doce, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito,
8 Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho e inscrita en el Registro
9 de Propiedad o Mercantil del Cantón Latacunga el seis de junio del
10 dos mil trece, bajo la partida número cero doscientos ochenta y
11 cuatro, con Resolución de la Superintendencia de Compañías
12 número 164-SC-DIC-DIC.A.2013.- TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA
13 JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta Extraordinaria Universal de
14 Socios, se reunió el veintiséis de noviembre del dos mil catorce en
15 la oficina de la Compañía; y, AUTORIZÓ al socio la compañía
16 CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON, representada por su
17 Gerente General Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha; la cesión de la
18 totalidad de sus mil ciento treinta y cuatro participaciones a
19 favor de los otros dos socios en la siguiente forma: a) Al señor
20 Efren Víctor Taipe Llamba cuatrocientos setenta y ocho
21 participaciones, y para b) Anita del Carmen Carrillo Sánchez
22 seiscientas cincuenta y seis participaciones, para lo cual se agregan
23 las copias certificadas de los recaudados adjuntos como
24 documentos habilitantes. CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-
25 La compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON,
26 representada por su Gerente General Dr. Marcelo Antonio Espín
27 Cunha, de acuerdo al nombramiento adjunto CEDE a favor de
28 los señores: a) Efrén Víctor Taipe Llamba cuatrocientos setenta

Dra. María Fernanda Subia Loaiza

Calle Quito y Marquéz de Maenza, Latacunga, Ecuador.

msubialoaiza@gmail.com

1 y ocho participaciones, del valor de diez dólares cada una; y, b)
2 Anita del Carmen Carrillo Sanchez, seiscientas cincuenta y seis
3 participaciones, de diez dólares cada una, por lo que renuncia
4 en lo posterior a cualquier tipo de reclamo. QUINTA.- PRECIO.- El
5 valor que cancelan: el cessionario señor Efren Victor Taipe Llamba,
6 es de cuatro mil setecientos ochenta dólares; y la cessionaria Anita
7 del Carmen Carrillo Sánchez cancela seis mil quinientos sesenta
8 dólares, a la cedente CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON,
9 es decir el precio de DIEZ DÓLARES por cada acción, dando un
10 total de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES
11 AMERICANOS. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los cessionarios aceptan el
12 traspaso de participaciones por ser hecha a su favor, sin tener
13 que formular reclamo posterior alguno, por en beneficio de sus
14 intereses de la presente cesión de participaciones, así como las
15 obligaciones y derechos, que se deriven de la misma,
16 comprometiéndose a cumplir con los Estatutos y Reglamentos de
17 la Compañía, quedando facultados a realizar todos los trámites
18 y gestiones necesarias para su registro.. De la presente
19 escritura se sentará razón al margen de la Escritura Pública de
20 Constitución de la Compañía y de Aumento de Capital de la
21 misma. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-
23 Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Hernán Rivas
24 Alemán, Matrícula Profesional matricula cero cinco guion dos
25 mil doce guion cuarenta y cinco, Foro de Abogados, FORO DE
26 ABOGADOS DE COTOPAXI.- "La minuta constituye la parte
27 fundamental de este instrumento que yo la Notaría lo elevo a
28 escritura pública la leo íntegramente a los comparecientes los

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

1 mismos que se afirman, ratifican, firman y firman conmigo la
2 Notaria en unidad de acto.- Doy Fe".-

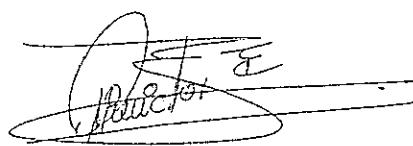
3 
4



5 DR. MARCELO ANTONIO ESPÍN CUNHA

6 Gerente General

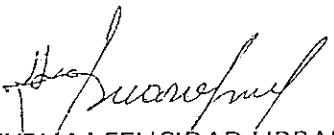
7 Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON

8 
9



10 EFRÉN VÍCTOR TAIPE LLAMBA

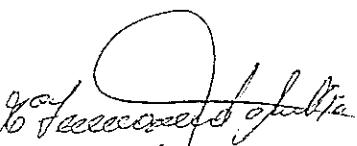
11 C.C. 0503495608

12 
13



14 MYRIAM FELICIDAD URBANO SAÉZ

15 C.C. 170793194-3

16 
17

18 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

19 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

20 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
21 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero
22 esta TERCERA COPIA CERTIFICADA
sellada y firmada el mismo día de su celebración.

23 
24

25 
26

27 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



28

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

Calle Quito y Marqués de Maenza, Latacunga, Ecuador.

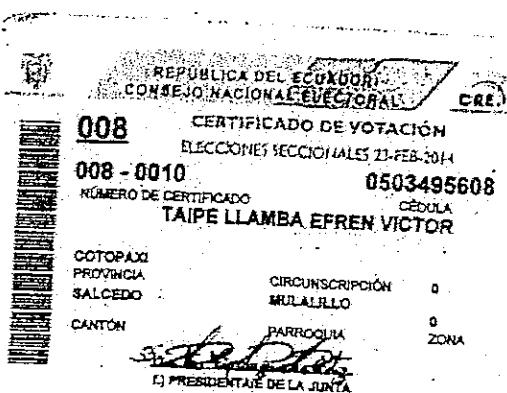
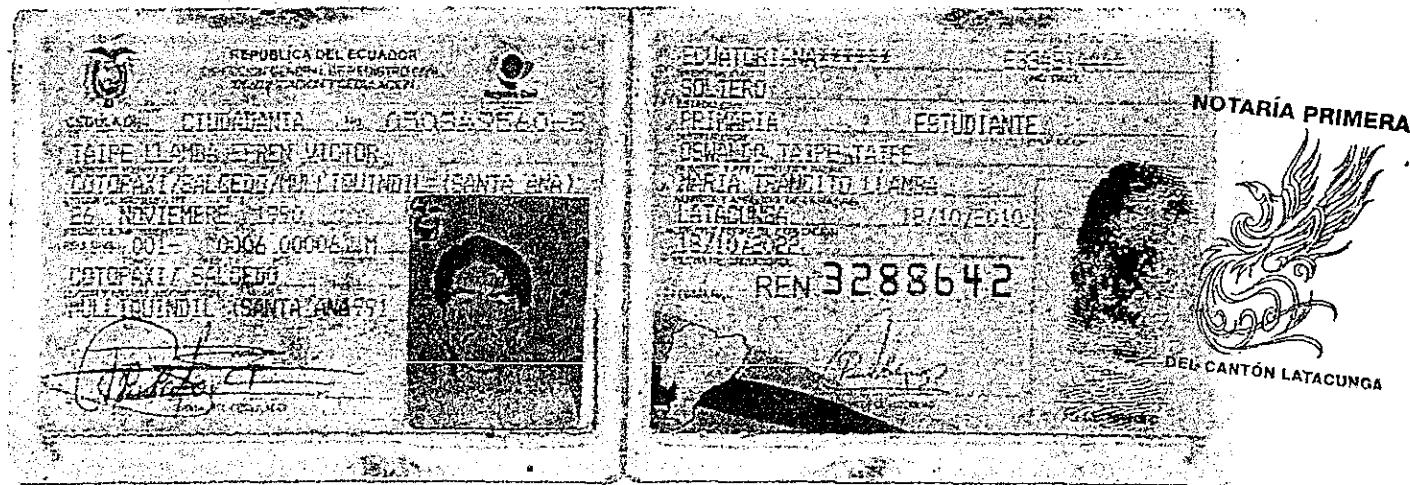
msubialoaiza@gmail.com



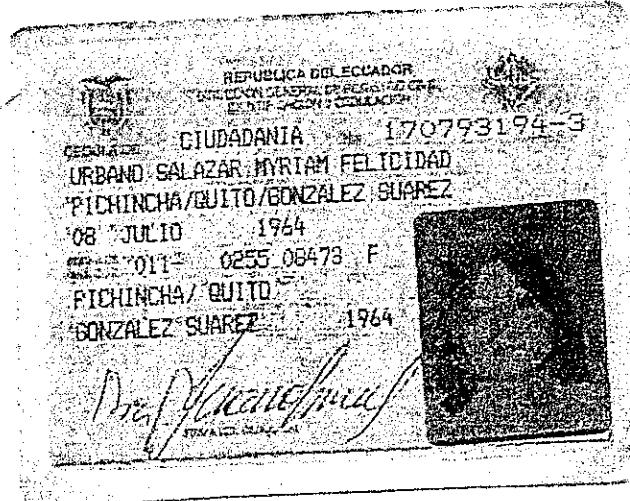
El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril del dos mil catorce.-

RAZON.- Que en esta fecha se tomo nota de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la **partida No. 284** del Registro Mercantil llevado en el año 2013, en la que el señor EL CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON, cede y traspasa a favor de a) al señor EFREN VICTOR TAIPE LLAMBA cuatrocientos setenta y ocho participaciones y b) a la señorita ANITA DEL CARMEN CARRILLO SANCHEZ sciscentas cincuenta y seis participaciones, con el valor de diez dólares cada participación. Latacunga 22 de diciembre del 2014

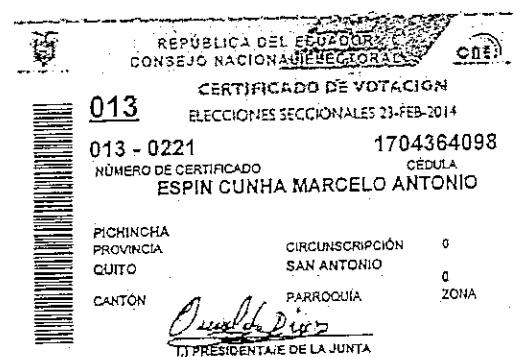




NOTARÍA PRIMERA



NOTARÍA PRIMERA



Hall





ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALICÓN
CÍA. LTDA.

En la ciudad de Latacunga, a los 26 días del mes de noviembre del año 2014, a las 10:00, en el local ubicado en la Av. Rumiñahui 307 y Belisario Quevedo, se reúnen todos los socios: La Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICÓN, representada por el señor Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha, señor Efrén Víctor Taipe Llamba, y Dra. Anita del Carmen Carrillo Sánchez, representada en legal y debida forma por la señora Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar, conforme consta del poder especial respectivo, y que es habilitante de la presente acta, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Autorización para Cesión de Participaciones

Preside la presente Junta Universal de Socios, su titular, el señor Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha, y, actúa como Secretario, el señor Gerente General, el señor Fredy Marcelo Serna Serna.

El Presidente declara instalada la Junta, la misma que trata y resuelve lo siguiente:

- El socio La Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICÓN, representada por el señor Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha, toma la palabra y manifiesta a los asistentes que es deseó ceder la totalidad de las 1.134 participaciones que mantiene en el capital de la Compañía, a favor de los otros dos socios de la Compañía, es decir a los señores Efrén Víctor Taipe Llamba y, Anita del Carmen Carrillo Sánchez, representada en legal y debida forma por la señora Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar, de la siguiente forma: 478 participaciones para señor Efrén Víctor Taipe Llamba y, 656 participaciones para Dra. Anita del Carmen Carrillo Salazar; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia.

Después de que se otorgue la escritura pública de cesión de participaciones y se realice la inscripción correspondiente, el capital de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:



Socio	Capital Anterior	Cesión de Participaciones	Capital Total	Número de Part.	Porcentaje
Centro de Diálisis Contigo S.A. Dialicon	\$11,340	\$0	\$0	0	0.00%
Efrén Víctor Taipe Llamba	\$7,560	\$4,780	\$12,340	1.234	48.97%
Anita del Carmen Carrillo Sánchez	\$6,300	\$6,560	\$12,860	1.286	51.03%
TOTAL	\$25,200	\$11,340	\$25,200	2.520	100%

Sin otro asunto que tratar el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 10h30.

Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha
PRESIDENTE

Sr. Efrén Víctor Taipe LLamba
C.C.

Sr. Freddy Marcelo Serna Serna
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar
C.C.
Representante de la socia Anita Carrillo



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



DEL CANTÓN LATACUNGA

1 PODER ESPECIAL

ESCRITURA No. 0146

2

3

4 POR:

5 ANITA DEL CARMEN CARRILLO SANCHEZ

6

7

8 A FAVOR:

9 Doctora MYRIAM FELICIDAD URBANO SALAZAR

10

11

12 CUANTIA:

13 INDETERMINADA

14

15 En la ciudad de Latacunga, a los once días del mes de
16 Enero del año dos mil once, día martes, ante mí Gloria
17 Hipatia Mejia Caicedo Notaria Primera Suplente del
18 cantón por licencia del titular Ldo. Hugo Alberto
19 Berrazueta Pástor, comparece la señorita ANITA DEL
20 CARMEN CARRILLO SANCHEZ, de estado civil soltera,
21 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito de
22 transito por esta ciudad de Latacunga, legalmente
23 capaces, a quienes les conozco de lo que doy fe.-
24 Cumplidos que fueron por mí la Notaria Suplente los
25 preceptos legales previos a la celebración de esta
26 escritura, me presenta la minuta la misma que en forma
27 textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
28 escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una

1 de Poder Especial, al tenor de las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece la
3 señorita ANITA DEL CARMEN CARRILLO SANCHEZ, portadora
4 de la cédula de ciudadanía número ciento setenta
5 seiscientos treinta y dos novecientos cientos cuarenta
6 y seis uno, mayor de edad, ecuatoriana, legalmente
7 capaz para contratar y obligarse conforme a derecho se
8 requiere. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La compareciente
9 otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en
10 derecho se requiere a favor de la señora Doctora
11 MYRIAM FELICIDAD URBANO SALAZAR, portadora de la
12 cédula de ciudadanía número ciento setenta setecientos
13 noventa y tres ciento noventa y cuatro tres, para que
14 a su nombre y representación, intervenga ante los
15 organismos de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO
16 CENDIALCON CIA LTDA., ejerciendo todos los derechos y
17 obligaciones previstas en los artículos ciento catorce
18 y ciento quince de la Ley de Compañías; esto es, que
19 pueda participar e intervenir en las decisiones y
20 deliberaciones, con derecho a voto en todas las Juntas
21 Ordinarias o Extraordinarias, sin ninguna limitación;
22 a percibir los beneficios que correspondan a su
23 mandante a prorrata de las participaciones pagadas; a
24 que se limite su responsabilidad al monto de las
25 participaciones sociales; a no ser obligados al
26 aumento de participación social; a ser preferido para
27 la adquisición de las participaciones correspondientes
28 a otros socios; a solicitar a la Junta General, la

NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1. revocatoria de la designación de los administradores.
2. a impugnar los acuerdos sociales cuando
3. contrarios a la ley; a solicitar la convocatoria e
4. Juntas Generales en los casos previstos en la Ley y el
5. estatuto; a ejercer contra los gerentes y demás
6. administradores, la acción de reintegro del patrimonio
7. social. Además se le concede las facultades previstas
8. en el artículo cuarenta y cuatro del Código de
9. Procedimiento Civil; esto es, las de poder transigir,
10. comprometer el pleito en árbitros, desistir del
11. pleito, absolver posiciones, diferir el juramento,
12. recibir la cosa sobre el cual verse el litigio o tomar
13. posesión de ella; y, en general tomar cualquier
14. decisión que considere conveniente para los intereses
15. de LA MANDANTE. En fin queda facultado para realizar
16. todo cuanto trámite sea necesario ante la compañía
17. CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA LTDA.-
18. También se faculta delegar este poder a favor de un
19. profesional del defacho, sólo con el carácter de
20. procuración judicial, a fin de que pueda comparecer a
21. nombre de La Mandante, ante cualquier Tribunal, Corte,
22. Juzgado u organismo, dependencia pública o privada, en
23. cualquier instancia, sea como actor o demandado,
24. proponiendo o contestando demandas pero solo de
25. aquellas que se deriven de la relación que como socio
26. mantiene LA MANDANTE con la compañía CENTRO DE
27. DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA LTDA. TERCERA.- La
28. cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted

1 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este instrumento.-
3 Hasta aquí la minuta que firma.
4 Dr. Sixto Eduardo Mayorga Mora, ABOGADO Mat. 240, C.
5 A.T. "La minuta constituye la parte fundamental de
6 este instrumento, que yo la Notaria Suplente lo elevo
7 a escritura pública, la leo íntegramente al
8 compareciente, el mismo que se afirma, ratifica, firma
9 y para constancia deja impresa la huella digital del
10 dedo pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria
11 Suplente, en unidad de acto.- Doy fe.-

12

13

14

Anita Lorenz

15

ANITA DEL CARMEN CARRILLO SANCHEZ

16

C.C. 170632946-1



17

Gloria Elegia b

18

19

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA copia certificada, signada y firmada por mí
la Notaria Suplente. Doy fe.

20

Latacunga, Enero 12 de 2.011

21

LA NOTARIA SUPLENTE

22

Gloria Elegia b

23

24

25

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170632946-1

CARRILLO SANCHEZ ANITA DEL CARMEN
NOMBRES Y APELLICIOS
25 MARZO 1960
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SANCHEZ
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1960

Ana Gómez
FIRMA DEL CEDULADO

RECHAZADA 11/11/2013 1733844746 INODACT.

NACIONALIDAD
SALVADOREÑO
ESTADO CIVIL
MAYOR
INSTRUCCION
VICTOR CARRILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANITA SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/01/2013 03/01/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA NO
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIM
1287237-00
DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIO PRIM - CO DEL CANTON LATACUNGA - ECUADOR
JUAN A. BERRIO





Quito, 16 de octubre del 2014

Señor
Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha
Ciudad.

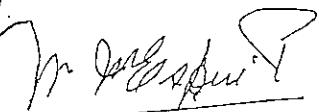
De mi consideración:

Cúmpleme infórmarme que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A., DIALICON, celebrada el día 16 de octubre del 2014, lo eligió para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de constitución de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A., DIALICON, otorgada el 20 de agosto del 2004, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, Doctor German Flor Cisneros, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de septiembre del 2004.

Atentamente,


Dr. Carlos Marcelo Espín Paredes
Secretario de la Junta General

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A., DIALICON. Quito, 16 de Octubre del 2014.


Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha
C.C. 170436499-8

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 73645

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO	49234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16755
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/10/2014
FECHA ACEPTACION:	16/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A., DIALICON
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704364098	ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2377 DEL:14/09/2004 NOT:TERCERO DEL:20/08/2004 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRÉSENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

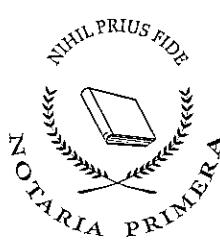
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRÍQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el tres de Diciembre del dos mil diez.

Quito, Diciembre 18 del 2014.

oa.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito